

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11-05-2026

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 27 de abril de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, sin modificación respecto a su borrador.

2.- MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CANON POR EL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO, DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN LAS INSTALACIONES PORTÁTILES DESMONTABLES Y VELADORES UBICADAS JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL DE JAUJA. (GEX 2024/6932/CDP-07/24)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Modificar la forma de pago del canon, licencia municipal para la ocupación temporal del dominio público, destinada a la explotación de un quiosco-bar en las instalaciones portátiles desmontables y veladores ubicadas junto a la piscina municipal de Jauja, (Expediente Gex número 2024/6932/CDP-07/24) en el sentido de fijar un único pago anual, que se ha de hacer efectivo en el tercer trimestre de cada año natural, manteniéndose por lo demás inalterada la cuantía total y el resto de condiciones de la licencia, con efectos desde el ejercicio 2026.

Segundo.- Disponer el pago del canon relativo al ejercicio 2026 en el tercer trimestre del año en curso, y así sucesivamente en cada tercer trimestre de futuros ejercicios.

Tercero.- Anular la liquidación número 285256, de fecha 24 de marzo de 2026 expedida por este Ayuntamiento, dado que corresponde al primer pago 50% del año 2026 y el año 2026 se va a liquidar en un solo pago en el tercer trimestre del citado año.

Cuarto.- Trasladar el Acuerdo al contratista, a la Tesorería y a Gestión Tributaria de esta Entidad y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito recibido el día 30 de abril de 2026, registrado al núm.5494 suscrito por el responsable del Área de Promoción del Centro Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Consumo, por el que se expresa el agradecimiento a este Ayuntamiento y especialmente a todos los vecinos de la localidad, por su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la Donación de Sangre realizada en el Centro de Formación. El número de extracciones alcanzadas

Código seguro de verificación (CSV):

70DA3BF1CD065279DBD4



70DA3BF1CD065279DBD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 11-05-2026

en esta colecta es de 465 donantes con 403 donaciones efectivas, 32 donaciones de Plasma y 14 donantes nuevos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

70DA 3BF1 CD06 5279 DBD4



70DA3BF1CD065279DBD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 11-05-2026